



COMUNICACION Nº 6876

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes por ante el Superior Gobierno de la Provincia, a través de la cartera correspondiente, dentro de los quince (15) días de notificado el presente, respecto de la implementación y aplicación de la Ley Nº 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo – I.V.E., informe lo siguiente:

- 1) Cuál es la metodología llevada adelante por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para garantizar interrupciones voluntarias de embarazo en el territorio Provincial;
- 2) Si existe un protocolo con las pautas de actuación aplicable de uso obligatorio a todo el personal de salud de la Provincia;
- 3) Cuáles son las medidas realizadas que pugnan a garantizar la aplicación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo;
- 4) Si se están implementando cursos de capacitación con los contenidos mínimos de la ley nacional, normativa complementaria, condiciones mínimas y derechos de las personas gestantes antes y después del aborto, obligatorio según Art. 19º de la Ley Nº 27.610;
- 5) De qué manera se realizarán las derivaciones en caso de que exista objeción de conciencia y cuál es la forma para realizar denuncias por obstaculizaciones de la aplicación de la I.V.E.;
- 6) Cuáles son los canales de comunicación para efectuar pedidos de información entre los profesionales.

SALA DE SESIONES, 11 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller